



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

09 FEB 2021

ANGOL,

000196

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **FILOMENA HUARANCA HUALLPAR**, Rut. N° 24.392.674-2, domiciliada en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 154 de fecha 30 de septiembre de 2.019.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **FILOMENA HUARANCA HUALLPAR**, Patente Comercial de **VENTA DE COSMETICOS – ART. DE TOCADOR – ACCESORIOS DE CELULARES – ARTESANIAS Y PRENDAS DE VESTIR**, en local ubicado en calle **CORONEL ILABACA N° 422 LOCAL 21** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOHN ERICES SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

JLBO/JES/mfr.

Distribución:

- **Filomena Huaranca Huallpar.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.
-



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (\$)